Señora
VIVIANA VÉLEZ SALAZAR
Jefe de Oficina de Informática
Oficina de Informática

El Rector de la Institución Universitaria de Envigado, designado mediante Resolución N°20250001 del 03 de abril de 2025 del Consejo Directivo de la Institución Universitaria de Envigado y Acta de posesión del 29 de abril de 2025 y con base en el Acuerdo Estatutario 015 de 2022, comunica que se le ha designado para que realice las funciones como supervisor del siguiente contrato previo a las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que la Institución a través de la **Oficina de Informática** suscribió el contrato referenciado en la parte inferior, cuyo objeto se detalla.

2. Que cada contrato, convenio y alianza debe contar con su respectiva vigilancia con el fin de proteger la moralidad pública en cuanto a su ejecución.

3. Que visualizada la ocupación que cumple el funcionario, su experiencia, experticia, e idoneidad se ha considerado usted como encargado de realizar la vigilancia mencionada, bajo el rol de supervisor del contrato que a continuación se describe:

N° DE CONTRATO / CONVENIO	**MC - 20250009**
DEPENDENCIA:	Oficina de Servicios Generales
MODALIDAD CONTRACTUAL	Mínima cuantía
CONTRATISTA	**ECONTROL SYSTEMS S.A.S.**
IDENTIFICACIÓN	NIT 900.733.260-9
OBJETO:	Soporte, actualización y mantenimiento preventivo y correctivo para 12 UPS propiedad de la Institución Universitaria de Envigado.
VALOR:	**VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 23.751.937) IVA INCLUIDO**
PLAZO:	El plazo de ejecución del objeto a contratar será contado desde la fecha de inicio establecida en la plataforma SECOP II y hasta el 31 de diciembre de 2025, una vez se haya cumplido con todos los requisitos de perfeccionamiento

4. **Actividades del supervisor[1]:** El Supervisor será el responsable del seguimiento técnico, jurídico administrativo, financiero y contable sobre el cumplimiento del objeto principal, así como de sus prórrogas, adiciones y modificaciones.

[1] Cuando se designa más de un supervisor en el contrato, se deberá describirlas actividades supervisará cada uno.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Designar como supervisora del contrato a **VIVIANA VÉLEZ SALAZAR** adscrita a la Oficina de informática

SEGUNDO: Para su labor de supervisión se ceñirá a los parámetros establecidos en la Ley y normas que rijan la materia, lo establecido en contrato y lo dispuesto en el manual de contratación y el de supervisión de la Institución

En consecuencia, se firma por las partes en la hora y fecha registrada en la plataforma SECOP II a través del flujo electrónico de aprobación.

Firmado y aprobado electrónicamente a través de la plataforma SECOP II
RAFAEL ALEJANDRO BETANCOURT DURANGO
RECTOR
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO

Firmado y aprobado electrónicamente a través de la plataforma SECOP II
VIVIANA VÉLEZ SALAZAR
Jefe de Oficina de Informática
Oficina de Informática
Supervisor